

3 de julio de 2017

(17-3552) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 3 de julio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de El Salvador.

El Gobierno de El Salvador, informa que notificó el 21 de junio de 2010 con la signatura G/TBT/N/SLV/142, la NSO 67.64.01:10 PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES. POLLO Y GALLINA BENEFICIADOS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES.

En fecha 21 de septiembre de 2010 notificamos un primer addendum con la signatura G/TBT/N/SLV/142/Add.1, que contenía una extensión del período de consultas hasta el 21 de octubre de 2010, para emitir observaciones a la NSO.

En fecha 8 de octubre de 2010 notificamos un corrigendum con la signatura G/TBT/N/SLV/142/Add.1/Corr.1, por medio del cual se corrigió un error consignado en el addendum 1, en virtud que se estableció que la notificación G/TBT/N/SLV/142 era de fecha 15 de agosto de 2008, cuando lo correcto es 21 de junio de 2010.

En fecha 22 de diciembre de 2016 notificamos un segundo addendum con la signatura G/TBT/N/SLV/142/Add.2, que contenía un cambio de codificación y título: RTS 67.02.01:16 PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES DE LA ESPECIE *Gallus gallus* BENEFICIADAS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES. (Primera actualización) y se amplió la entrada en vigor del numeral 6.6. del RTS.

En esta oportunidad se les comunica a los países miembros de OMC, que este Reglamento Técnico Salvadoreño ha sido modificado en su contenido y en el ámbito de aplicación por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir del día siguiente de su notificación para que emitan sus observaciones.

Las modificaciones no tienen efectos significativos en el comercio con otros Miembros de la OMC, por lo tanto, esta notificación se hace por motivos de transparencia.

El documento se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv